



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN TANKUAM

Código Identificador: TKM07

Versión: apl_00007_XXXXX

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial HAC/1177/2024, aprobada por el Real Decreto 1007/2023, **Kompini Technologies, SL** declara que se hace responsable como entidad productora del Sistema Informático de Facturación (SIF) **TANKUAM**, del cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29.2.j de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación y la correspondiente documentación en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Descripción del sistema informático de facturación:

El sistema informático consta de un componente software **TANKUAM**. Este SIF **TANKUAM** es una plataforma SaaS integral para la gestión de instalaciones deportivas, culturales y de ocio. Está diseñada tanto para ayuntamientos como para clubes, gimnasios, piscinas privadas, centros de pádel, fisioterapeutas y empresas del sector deportivo. Permite gestionar reservas, actividades, pagos y el control de usuarios, mejorando la administración y la experiencia de los clientes o ciudadanos. Entre sus distintas funcionalidades, permite la generación y remisión de registros de facturación a la Agencia Tributaria incorporando los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas para los sistemas informáticos que intervienen en procesos de facturación, garantizando la trazabilidad, integridad y autenticidad de los registros conforme a la normativa aplicable.

La versión arriba descrita del software **TANKUAM** permite operar a sus usuarios exclusivamente en el marco del sistema «VERI*FACTU»..



TANKUAM en la versión identificada no permite su utilización de forma compartida por varios obligados tributarios. Está configurado para su uso exclusivo por un único contribuyente.

A pesar de no constituir un requisito obligatorio para los sistemas operativos en modo «VERI*FACTU», el sistema informático **TANKUAM** implementa, de forma adicional y voluntaria, la incorporación de una firma electrónica avanzada conforme al estándar XAdES en cada registro de facturación, reforzando así las garantías de integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos generados, en línea con los principios de fiabilidad tecnológica exigidos por la normativa vigente.

La entidad productora del sistema informático, con razón social **Kompini Technologies, SL**, NIF **B67298166**, con domicilio en la calle Ató Bisbe, 4, 08500 de Vic, Barcelona, formula la presente Declaración Responsable, bajo su responsabilidad, manifestando que **TANKUAM** en su versión **apl_00007_XXXXX** cumple con lo establecido en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en las especificaciones adicionales publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

A 22 de Julio del 2025, en Vic, Barcelona, España.

Firmado electrónicamente por:
Albert Soldevila Boixader



INFORMACIÓN ADICIONAL

Si fuese necesario, disponemos de los siguientes medios de contacto disponibles:

Persona de contacto: Albert Soldevila Boixader

Teléfono: 931354646

Correo electrónico: info@kompini.com

Website: Kompini.com

Cumplimiento técnico:

El software **TANKUAM** ha sido adaptado a los requisitos técnicos y funcionales recogidos en la normativa citada, **mediante integración de SIGN ES API de fiskaly Iberia SL, acorde a su propia declaración de responsabilidad. SIGN ES API actúa como componente principal de facturación**, incluyendo:

- La generación de registros de facturación en formato XML, tanto para operaciones de alta como de anulación, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos técnicos del citado reglamento. Este archivo contiene las huellas correspondientes de Verifactu: encadenamiento con el archivo previamente generado e información sobre el software utilizado.
- Dichos registros de facturación son remitidos a la sede electrónica de la Agencia Tributaria inmediatamente después de su producción. SIGN ES API proporciona al integrador la información necesaria para la gestión de la respuesta de la AEAT.
- La factura emitida especifica que se trata de una factura verificable o Verifactu e incluye un código QR que debe imprimirse en la factura acorde a lo establecido en el reglamento.